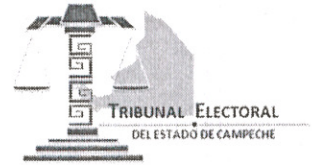




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS: AUN NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/20/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los Ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche; **Comparecieron el Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, en contra de la Resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

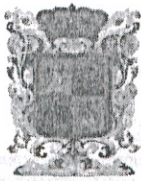
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, constante de uno fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/20/2018.

ACTOR: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE".**

Con esta fecha **veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos y con la Cédula de retiro de la cédulas de publicitación del medio de impugnación por estrados, marcada con el números 038/2018, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho. Conste.- -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**-----

VISTA la documentación con la que dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Presidente, -----

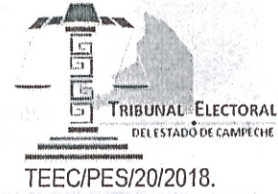
ACUERDA:

PRIMERO. Acumúlese a los autos del expediente duplicado, la evidencia de la Cédula del vencimiento del plazo y de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **medio de impugnación de mérito** para que obre conforme a derecho corresponda; se hace constar que **no compareció persona alguna como Tercero Interesado.**-----




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

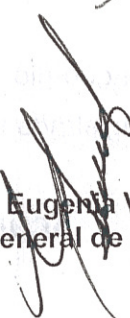
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

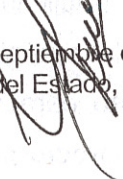


SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 18, párrafo 1, inciso c) y 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, dése aviso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx de la interposición de los escritos de Terceros Interesados en cita y remítase de inmediato, por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, la documentación original relativa al escrito de presentación de Tercero Interesado y sus anexos, para los trámites legales correspondientes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y **demás interesados**, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, el **Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos** quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Presidente.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PROTECTORIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta fecha (25 de septiembre de 2018), entrego este expediente a la **Secretaria General de Acuerdos** de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste. -----
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE